



Informe: Bogotá D.C., 06 de febrero de 2025. Al despacho de la señora Juez informando que no ha sido posible la notificación de la presente tutela a **Estudios e Inversiones Médicas S.A.-ESIMED S.A. en liquidación.**, pese a que se envió correo electrónico destinado para notificaciones judiciales indicado en el registro de existencia y representación, el cual fue devuelto por Microsoft 365 así: “El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe”.

En razón a lo anterior, el secretario del despacho solicitó al Grupo de Notificaciones de Paloquemao notificar de manera personal el auto admisorio de la presente acción, a las direcciones físicas registradas en el certificado de existencia y representación de Estudios e Inversiones Médicas S.A.-ESIMED S.A. en liquidación (y dirección aportada por el accionante AV.CRA.9 #113-52 OFICINA 1901 y AUTOPISTA NORTE N 108 - 27 TORRE 3 PISO 4), sin embargo, el notificador Jehason Urazan informó bajo juramento que acudió a las direcciones mencionadas, en donde le indicaron que la accionada no funciona en ese edificio hace más de 4 años.

Del mismo modo, se intentó comunicar a los abonados telefónicos que aparecen en el certificado y existencia de dicha entidad (6017957155, 3008960972, 3175168487) sin tener respuesta alguna. Sírvase proveer.

ANA MARÍA GIL CLAVIJO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SETENTA (70) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ D.C.

ACCIÓN DE TUTELA 11001408870 2025 00033

Bogotá D.C., seis (06) de febrero dos mil veinticinco (2025)

Acorde con el informe secretarial que precede, se observa que este despacho intentó agotar la notificación personal de **Estudios e Inversiones Médicas S.A.-ESIMED S.A. en liquidación**, a través de correo electrónico y de manera física a través del grupo de notificaciones del Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao, sin tener éxito.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el juez de tutela tiene a su disposición diversos medios establecidos en el Código General del Proceso, para las notificaciones de las providencias dictadas al interior del amparo constitucional, es viable ordenar el emplazamiento de Estudios e Inversiones Médicas S.A.-ESIMED S.A. en liquidación, para lo cual se dispondrá:

1.- **EMPLAZAR** a la accionada Estudios e Inversiones Médicas S.A.-ESIMED S.A. en liquidación para que intervenga en la presente acción de tutela. El término del emplazamiento será de tres días hábiles, teniendo en cuenta la urgencia y el corto periodo con que cuenta esta judicatura para emitir decisión de instancia.

2.- Por secretaria **PUBLÍQUESE** el edicto emplazatorio en el micrositio de este despacho en la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-070-penal-municipal-con-funcion-de-control-de-garantias-de-bogota>, y de manera física en las instalaciones del juzgado.

3.- Se ordena al Centro de Servicios publicar el edicto emplazatorio aquí ordenado en la página web de la rama judicial y en las instalaciones físicas de dicha dependencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



ILLIANA ANDREA SÁNCHEZ GIL
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SETENTA (70) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ D.C.

ACCIÓN DE TUTELA 11001408870 2025 00033

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden impartida por este despacho en auto del 06 de febrero de 2024, dentro de la acción de tutela 11001408870 2025 00033, en la que se ordenó el emplazamiento mediante edicto a la accionada **Estudios e Inversiones Médicas S.A.-ESIMED S.A. en liquidación**, identificada con NIT 800.215.908-8, quien es requerido por este juzgado para el amparo constitucional de la referencia.

Se fija a partir del día 10 de febrero de 2025 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-070-penal-municipal-con-funcion-de-control-de-garantias-de-bogota>, y se desfijará el día 13 de febrero de 2025



Víctor Enrique Garzón Berrio
Secretario